



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año del Buen Servicio al Ciudadano".

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº. 00000730 -2017/GOB.REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 23 OCT 2017

### VISTO;

Resolución Gerencial General Regional N° 00000691-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR, del 10 de octubre de 2017; RESOLUCIÓN N° 2085-2017-TCE-S4, emitida por el Tribunal de Contrataciones del Estado, del 25 de setiembre de 2017; MEMORANDO N° 1387-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GR., del 09 de octubre de 2017; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria establece en su artículo 43°, numeral 43.6. Establece: Asimismo, consentido el otorgamiento de la buena pro, la Entidad realiza la inmediata verificación de la propuesta presentada por el postor ganador de la buena pro. En caso de comprobar inexactitud o falsedad en las declaraciones, información o documentación presentada, la Entidad declara la nulidad del otorgamiento de la buena pro o del contrato, dependiendo de la oportunidad en que se hizo la comprobación, de conformidad con lo establecido en la Ley y en el Reglamento. Adicionalmente, la Entidad comunica al Tribunal de Contrataciones del Estado para que inicie el procedimiento administrativo sancionador y al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente;

Que, con RESOLUCION N° 2085-2017-TCE-S4, emitida por el Tribunal de Contrataciones del Estado, del 25 de setiembre de 2017, mediante el cual resuelve el recurso de apelación interpuesta por la empresa SHEKINARAFA S.R.L. declarando EN EL NUMERAL 1. DECLARAR FUNDADO el recurso de apelación en el marco de la Licitación Pública N° 006-2017-Cs/Grt-Cs-1, Primera Convocatoria, para la ejecución de la obra "Mejoramiento de los Servicios Educativos del Nivel Primaria en la Institución Educativa N° 042 Casa Blanqueada, en el Distrito de San Jacinto, Provincia y Departamento de Tumbes";



**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año del Buen Servicio al Ciudadano".

**RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL**

Nº. 00000730 -2017/GOB.REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 23 OCT 2017

Que, asimismo en el NUMERAL 4. De la citada resolución, que la Entidad efectúe la fiscalización de la totalidad de la oferta presentada por el impugnante, y remita al colegiado que resuelve los resultados en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles de notificada la presente resolución;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0000691-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR, del 10 de octubre de 2017, se DESIGNÓ LA COMISION ENCARGADA DE LA FISCALIZACION POSTERIOR DE LA TOTALIDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA SHEKINARAFÁ S.R.L. en cumplimiento a lo resuelto por el Tribunal de Contrataciones, a través de la RESOLUCION N° 2085-2017-TCE-S4, emitida por el Tribunal de Contrataciones del Estado, del 25 de setiembre de 2017;

Que, mediante MEMORANDO N° 1452 -2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GR, se concluye el encargo de funciones inherentes al cargo de Director Sistema Administrativo IV – Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, que venía desempeñando el Señor Fernando Morán Lupú y en consecuencia se emite el MEMORANDO N° 1453 -2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GR., del 18 de octubre de 2017, a través del cual se dispone encargar al Señor PAUL OLIVER CABRERA ROJAS las funciones inherentes antes señalada;

Que, en vista de que el Señor Fernando Morán Lupú - ex Jefe de la Oficina Logística y Servicios Auxiliares cesó en el encargo de funciones de la citada oficina, y este era miembro de la Comisión de Fiscalización Posterior se procedió a emitir el MEMORANDO N° 1490-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GR, mediante el cual se le dispone al señor Paul Oliver Cabrera Rojas - Jefe de la Oficina Logística y Servicios Auxiliares integrar dicha comisión;

Que, mediante MEMORANDO N° 1491-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GR., del 23 de octubre de 2017, el Gerente General del Gobierno Regional de Tumbes, dispone RECONFORMAR LA COMISION DE FISCALIZACION POSTERIOR a fin de que efectúe lo resuelto por la RESOLUCION N° 2085-2017-TCE-S4, emitida por el Tribunal de Contrataciones del Estado;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina de Secretaria General Regional;



**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**

"Año del Buen Servicio al Ciudadano".

Copia fiel del Original

**RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL**

Nº. 00000730 -2017/GOB.REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 23 OCT 2017

Que, mediante Directiva N° 006-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, de fecha 26 de Abril de 2017, El Titular del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes Delega la atribuciones a la Gerencia General Regional las facultades DE firmar mediante Resolución Gerencial General Regional y/u otro documento que contenga el acto administrativo, según sea el caso;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR EL ARTICULO PRIMERO DE LA RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00000691-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR, del 10 de octubre de 2017, QUE DESIGNA LA COMISION ENCARGADA DE LA FISCALIZACION POSTERIOR DE LA TOTALIDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA SHEKINARAFÁ S.R.L. en cumplimiento a lo resuelto por el Tribunal de Contrataciones, a través de la RESOLUCION N° 2085-2017-TCE-S4, emitida por el Tribunal de Contrataciones del Estado, del 25 de setiembre de 2017, artículo que quedará redactado de la siguiente manera:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR LA COMISION ENCARGADA DE LA FISCALIZACION POSTERIOR DE LA TOTALIDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA SHEKINARAFÁ S.R.L. en cumplimiento a lo resuelto por el Tribunal de Contrataciones, a través de la RESOLUCION N° 2085-2017-TCE-S4, emitida por el Tribunal de Contrataciones del Estado, del 25 de setiembre de 2017, comisión que será conformada de la siguiente manera:**

N°	GARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	PARTICIPACION
01	JEFE DEL AREA DE ARCHIVO CENTRAL.	PROF. EDWING EMILIO SANTOS RIOS	FISCALIZADOR
02	JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES.	SR. PAUL OLIVER CABRERA ROJAS.	FISCALIZADOR
03	SUBGERENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS.	VICTOR CHARCAPE BERMEJO	FISCALIZADOR
04	VEEDOR DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO DE LA SEDE INSTITUCIONAL.		VEEDOR



**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**

"Año del Buen Servicio al Ciudadano".

**RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL**

Nº. 00000730 -2017/GOB.REG. TUMBES-GGR.

Tumbes,

23 OCT 2017

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a los miembros de la **COMISION DE FISCALIZACION POSTERIOR DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN PUBLICA N° 006-2017-CS/GRT-CS-1, PRIMERA CONVOCATORIA**, a la Empresa SHEKINARAFA S.R.L., al Órgano de Control Institucional de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, al Ing. Alex Francisco Celis Castillo y demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Lic. Adm/ Rodolfo Copodovi Vargas  
CIAD N° 06747  
GERENTE GENERAL